# **Contrato de participación** **en el Sistema de Garantías de Origen del gas procedente de fuentes renovables**

Sujeto: < **SUJETO: nombre o razón social** >

Código: <**COD.SUJETO:** código sujeto>

**Enagás GTS SAU:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre:  <nombre y apellidos>  DNI:  <DNI> | Firma |

**< SUJETO: nombre o razón social** **>:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apoderado 1 | Nombre:  <nombre y apellidos>  DNI/NIE/Pasaporte:  <DNI> | Firma |
| Apoderado 2 | Nombre:  <nombre y apellidos>  DNI/NIE/Pasaporte:  <DNI> | Firma |
| Apoderado 3 | Nombre:  <nombre y apellidos>  DNI/NIE/Pasaporte:  <DNI> | Firma |
| Apoderado 4 | Nombre:  <nombre y apellidos>  DNI/NIE/Pasaporte:  <DNI> | Firma |
| Apoderado 5 | Nombre:  <nombre y apellidos>  DNI/NIE/Pasaporte:  <DNI> | Firma |

En Madrid, a <**DÍA** completar con fecha de generación de contrato> de <**MES** completar con fecha de generación de contrato > de <**AÑO** completar con fecha de generación de contrato>

**REUNIDOS**

De una parte, **ENAGÁS GTS, S.A.U.**, Gestor Técnico del Sistema Gasista y Entidad Responsable del Sistema de Garantías de Origen del gas procedente de fuentes renovables (en adelante, “**GTS**”), con domicilio social en Paseo de los Olmos nº 19, 28005 Madrid y con NIF A-86484292, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30118, folio 1, sección 8ª, hoja M-542142, representada en este acto por <D. REPRESENTANTE>, en virtud de poder otorgado ante el Notario de <CIUDAD NOTARIO> <D.NOTARIO>, con fecha <DIA> de <MES> de <AÑO>, con el número <PROTOCOLO> de su protocolo.

Y de otra parte, **<SUJETO: nombre o razón social>,** sujeto tenedor en el Sistema de Garantías de Origen del gas procedente de fuentes renovables, con domicilio social en <domicilio social> y con N.I.F./VAT número <NIF o VAT>, inscrito en < Inscrita en: (corresponderá con *“el Registro Mercantil de Provincia, al tomo x, folio y, hoja z”* si es una empresa) >, representada en este acto por don/doña <solicitar info por formulario >, según acredita mediante escritura otorgada ante el Notario de <solicitar info por formulario >, don/doña <solicitar info por formulario>, el <solicitar info por formulario> de <solicitar info por formulario> de <solicitar info por formulario> con el número <solicitar info por formulario> de su protocolo.[[1]](#footnote-2)

En adelante GTS y Sujeto serán denominados conjuntamente como “**las Partes**”.

**EXPONEN**

El artículo 19 del Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables, establece la creación de un Sistema de Garantías de Origen del gas procedente de fuentes renovables (en adelante, “el **Sistema GdO**”), designando al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como Entidad Responsable del desarrollo y gestión del mismo. Igualmente, el citado precepto dispone que, por orden de la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aprobará un Procedimiento de Gestión.

La Disposición adicional segunda del precitado Real Decreto 376/2022, designa al Gestor Técnico del Sistema como Entidad Responsable del Sistema GdO, mientras que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no disponga de los medios humanos y materiales para ejercer sus funciones. No obstante, añade el precepto que esta designación implicará la asunción de la totalidad de las acciones y funciones establecidas para dicha Entidad en el artículo 19 del repetido Real Decreto.

La Orden TED/1026/2022, de 28 de octubre, aprueba el Procedimiento de Gestión del Sistema GdO (en adelante, “el **Procedimiento**”). De acuerdo al mismo, para ser tenedor en el sistema de GdO será requisito indispensable la firma de un contrato de participación en el Sistema de GdO. El contrato será suscrito a través de la Plataforma de firma electrónica Signes3 utilizada por el Gestor Técnico del Sistema.

En consideración a las manifestaciones que anteceden, las Partes, reconociéndose mutuamente la necesaria capacidad, convienen en otorgar y suscribir el presente contrato, llevándolo a efecto en los términos y condiciones recogidos en las siguientes

**CLÁUSULAS**

1. **OBJETO**

El objeto del presente documento es la participación del Sujeto en el Sistema de Garantías de origen del gas procedente de fuentes renovables, su adhesión al Procedimiento y la aceptación de la misma por el GTS, y la designación de usuarios primarios por parte del Sujeto.

1. **ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN** **del Sistema de Garantías de Origen deL gas procedente de fuentes renovables**

El Sujeto declara conocer y aceptar libre, irrevocable e incondicionalmente los términos y condiciones establecidos en Procedimiento de Gestión del Sistema de Garantías de origen del gas procedentes de fuentes renovables, aprobado por la Orden TED/1026/2022, de 28 de octubre, y se compromete a cumplirlos sin reservas, restricciones ni condicionamientos.

En particular, y sin perjuicio de las demás obligaciones que, en su caso, correspondan al Sujeto del Sistema de Garantías de Origen conforme a lo establecido en la normativa aplicable, el Sujeto declara conocer expresamente y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Procedimiento respecto a la veracidad, precisión y actualización de la información proporcionada, y a facilitar las labores de auditoría, incluyendo, en su caso, la inspección física de las instalaciones, el mantenimiento de registros de operación, y el cumplimiento de los plazos establecidos en el Procedimiento.

El Gestor Técnico del Sistema no podrá establecer condicionantes adicionales a la participación del Sujeto en el Sistema GdO, o exigir la inclusión de cláusulas adicionales que no estén contempladas en el Procedimiento.

Asimismo, el Sujeto manifiesta su voluntad de someterse a todas las disposiciones de la legislación vigente que regulen la participación en el Sistema de Garantías de origen, así como a cualquier modificación futura que pudiere introducirse en el Procedimiento.

Mediante la suscripción del presente documento, el Gestor Técnico del Sistema acepta expresamente la adhesión del Sujeto al Procedimiento de Gestión del Sistema de Garantías de Origen del gas procedente de fuentes renovables.

En caso de discrepancia entre lo dispuesto en este contrato y la normativa vigente, prevalecerá lo dispuesto en esta última.

1. **PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS DE ORIGEN**

La participación en el Sistema de Garantías de Origen se realizará a través de la plataforma telemática a la que hace referencia el Procedimiento de Gestión, aprobado por la Orden TED/1026/2022, de 28 de octubre, identificada en éste como Plataforma GdO.

1. **DESIGNACIÓN DE USUARIOS PRIMARIOS**

El Sujeto designará a los usuarios con capacidad de representación del mismo a través de la Plataforma GdO, de acuerdo a la definición de “Usuario Primario” recogida en el Procedimiento. Serán designados como Usuarios Primarios al menos una persona física, y un máximo de tres.

El GTS establecerá cuentas de usuario en la Plataforma GdO para las personas físicas designadas como Usuarios Primarios, habilitando a éstos para operar en representación del Sujeto, según se detalla en el presente contrato.

**< SUJETO: nombre o razón social >**, en calidad de sujeto del Sistema de Garantías de Origen, identifica a los Usuarios Primarios como personas de su organización y les autoriza para que accedan a la Plataforma GdO en su representación, utilizando el sistema de autenticación de Doble Factor proporcionado por la Entidad Responsable.

**< SUJETO: nombre o razón social >** asume la plena responsabilidad por todos los actos de los Usuarios Primarios en sus actuaciones en el Sistema de Garantías de Origen en su nombre.

El GTS reconoce la designación de los Usuarios Primarios como representantes de **< SUJETO: nombre o razón social** >, y administrará las cuentas de acceso para que los Usuarios Primarios puedan acceder y operar en la Plataforma GdO.

1. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUJETO EN RELACIÓN CON LOS USUARIOS PRIMARIOS**

**< SUJETO: nombre o razón social >** deberá informar a los Usuarios Primarios por él designados, de los derechos y obligaciones recogidos para ellos en este contrato. Además, **< SUJETO: nombre o razón social>** exigirá a los Usuarios Primarios sus datos de referencia relativos a números de identificación fiscal, números de teléfono y correos electrónicos de contacto. Esta información aparecerá detallada en el Anexo a este contrato.

Los Usuarios Primarios podrán operar en la Plataforma GdO en representación de **< SUJETO: nombre o razón social >**, teniendo acceso a todas las funcionalidades que hayan sido habilitadas para **< SUJETO: nombre o razón social >**, de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento.

Serán competencias exclusivas de los Usuarios Primarios:

* Autorizar a otros usuarios para acceder a la Plataforma GdO en representación de **< SUJETO: nombre o razón social >**, con indicación de los permisos otorgados. Los usuarios que sean autorizados a través de la Plataforma GdO por un Usuario Primario, tendrán la consideración de Usuarios Secundarios.
* Revocar la autorización de acceso a la Plataforma GdO a los Usuarios Secundarios.
* Solicitar la baja de **< SUJETO: nombre o razón social >** del Sistema de Garantías de Origen.
* Cancelar una solicitud de baja de **< SUJETO: nombre o razón social >** del Sistema de Garantías de Origen.
* Solicitar la inscripción de instalaciones de producción en el Registro de Instalaciones.

**< SUJETO: nombre o razón social >** deberá aportar toda aquella documentación que le sea requerida por el GTS para acreditar la identidad de los Usuarios Primarios, así como la documentación acreditativa de la identidad de los Usuarios Secundarios autorizados por los Usuarios Primarios.

1. **MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS USUARIOS PRIMARIOS**

**< SUJETO: nombre o razón social >** se reserva el derecho de revocar o modificar en cualquier momento la designación de Usuarios Primarios realizada en el presente contrato. Cualquier modificación quedará recogida en anexo al mismo.

1. **COMUNICACIONES**

Las comunicaciones entre las Partes relativas al contrato, se notificarán a través de la plataforma telemática a la que hace referencia el Procedimiento, identificada en éste como Plataforma GdO, que dispondrá de firma electrónica, y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente que sea de aplicación.

Excepcionalmente y por causas justificadas, las comunicaciones entre las Partes se harán por otros medios, y se entenderá que han sido debidamente emitidas si puede probarse que han sido enviadas mediante correo, fax, burofax o correo electrónico, a las direcciones siguientes:

**ENAGÁS GTS, S.A.U.**

Paseo de los Olmos, 19

28005 Madrid – España

A la atención de: <PERSONA DE CONTACTO>

Correo electrónico: [<CORREO](mailto:GDO_GTS@enagas.es) PERSONA CONTACTO>

**< SUJETO: nombre o razón social >**

<Dirección Tenedor>

A la atención de: <**SUJETO: nombre del apoderado>**

Correo electrónico: <Email apoderado>

Cualquier cambio en los datos consignados de una de las Partes, deberá notificarse a la otra Parte de manera inmediata, en la forma aquí prevista.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

------------------------------------- ---------------------------------------

**Anexo de Designación de Usuarios Primarios**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre- y apellidos | NIF | Correo electrónico | Número teléfono móvil |
| Usuario primario 1 (completar estos datos) | **(completar)** | **(completar)** | **(completar)** |
| Usuario 2.. |  |  |  |
| … |  |  |  |
| Usuario n |  |  |  |

1. En caso de que SUJETO revista forma de Unión Temporal de Empresas, el párrafo deberá adaptarse según sus características. [↑](#footnote-ref-2)